

ACTA SESION ORDINARIA 4612

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos doce, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas con diez minutos del veintisiete de enero del dos mil catorce, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo; Sr. Carlos Lizama Hernández, Vicepresidente; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Jorge Muñoz Araya; Pbro. Claudio María Solano Cerdas, Sra. Olga Cole Beckford; Sr. Luis Fernando Monge Rojas. Ausentes: Sr. Mario Mora Quirós Sr. Juan Manuel Cordero González, por motivos laborales. Por la Administración: Sr. José Antonio Li Piñar, Gerente General; señor Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa y Sr. Juan Luis Cantillano Vargas, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita María Mora Bustamante, Auditora Interna. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.

3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4611.
4. Mociones de los señores directores.
5. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-19-2014. Solicitud de prórroga en la implementación del "Reglamento para la compra especial de materiales perecederos, de alto riesgo y de difícil adquisición para el desarrollo de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA". Presentación de la cronología de acciones realizadas y propuesta para modelo de compra especial de materiales perecederos.
6. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-18-2014. Justificaciones para eximir al Instituto Nacional de Aprendizaje de la aplicación de la Directriz Presidencial 40 H sobre restricción del gasto público durante el período 2014 referente a la formulación presupuestaria.
7. Dirección Gestión Regional. Oficio TD-DGR-1-2014, remitido por la Presidencia Ejecutiva por oficio PE-29-2014. Cambio de nombre de la Unidad Regional Huetar Atlántica.
8. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
9. Varios

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

El señor Presidente, indica que en virtud de que recientemente se rezó el Rosario, se obviará la Reflexión.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4611.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la Sesión Ordinaria 4611, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por unanimidad de los presentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 015-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente de Junta Directiva, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4611 de la sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2014.
2. Que no hubo ninguna observación al acta en mención por parte de los miembros de la Junta Directiva.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO 4611 DE JUNTA DIRECTIVA DEL INA, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2014.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO CUARTO

Mociones de los señores Directores.

El señor Director Esna Montero, menciona que el día de hoy, cerca de la 1.30 de la tarde envió a los señores, Miembros de Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerente General y Subgerentes, unas notas que venían del Ministerio de Salud y de la Caja Costarricense del Seguro Social, sobre una situación que se está dando en la Regional de Limón, por lo que desea presentar una moción, tanto a título personal, como de la señora Directora Cole Beckford, en el sentido de que el viernes recién pasado, estuvieron en la Provincia para participar en una reunión con la Dirección Regional, sobre diversos temas.

Comenta que estando en la reunión, llegó el Ministerio de Salud a conversar con el Director Regional, el cual les invitó a participar en la misma. El tema era el Ebais que está dentro de las instalaciones del INA.

Agrega que tanto los personeros del Ministerio de Salud, como de la CCSS, dicen que dicho Centro debe cerrarse obligatoriamente, en los próximos veintidós días, por el tema de los expedientes electrónicos. Por esa razón, tanto su persona como la señora Directora Cole Beckford, manifestaron su malestar por la decisión, ya que en este lugar se atienden cerca de doscientas personas por mes.

En ese aspecto, le solicitaron al señor Mauricio Ureña Solís, quien es el Director Regional del Ministerio de Salud de Limón, que les enviara unas notas con toda la información, lo cual hizo puntualmente. En ese sentido el Director Regional del INA, señor Omar Wright, ya tiene una respuesta, porque ese Centro nunca fue considerado como un Ebais, sino como un convenio entre partes y aunque no

aparece registrado ni en la CCSS, ni en el Ministerio de Salud, porque fue suscrito entre el Dr. Sawyer y la señora Marta Arce, ex Directora Regional, hace más de ocho años.

Acota que el señor Wright, está mandando el Convenio con la nota, dirigida a las máximas autoridades del INA, para que se lea cuidadosamente. El temor que tienen, es que dicen que en veintidós días hay que cerrarlo, por los expedientes electrónicos. Sin embargo, dijeron que si no es por el tema de los expedientes, que también fácilmente lo cierran, porque no cumple con las dimensiones de espacio.

Indica que esto lo había comentado desde hace cuatro años, cuando visitaron la primera vez la Regional, es decir, observaron que el lugar era muy pequeño, por lo que dijeron que se debía ampliar.

Añade que el señor Ureña Solís, dio una propuesta, en el sentido de que el INA buscara el código con la CCSS y con el Ministerio de Salud, para que les asignen un médico y ellos darían absolutamente todo.

En virtud de la urgencia es que mociona, para que este asunto se traiga la próxima semana, para ver qué se hace, porque el hecho de que los compañeros de Limón se queden sin el consultorio, indistintamente de que sea EBAIS o Consultorio, es algo que no pueden permitir, por lo que también se puede analizar, la posibilidad de contratar un médico de empresa o sino buscar un código con la CCSS.

Reitera su moción, para que en menos de una semana, se pueda hacer este estudio y conversar con la gente de la CCSS, con base en las notas que les remitió por correo, para ver qué solución se puede dar a este caso.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que escuchando al señor Director Esna Montero, piensa en que la primera atención que debe tener este tema, es de la CCSS, que pasó de los centros del Ministerio de Salud, a EBAIS, por lo que se puede tomar como EBAIS, porque eso es lo que la CCSS tiene para ese servicio y a la vez es lo que el INA quiere para la atención ese Centro.

El señor Director Esna Montero, señala que la nota dice que el EBAIS tiene que atender por lo menos a cinco mil personas, por eso decía que la nota del señor Omar Wright va enfocada a esto, porque propone una apertura al servicio, porque allí está ubicado el Liceo Nuevo, el Colegio Deportivo, la UCR, el Liverpool, por lo que da una buena visión.

En ese aspecto, por la premura del caso, indistintamente del hecho de que la CCSS lo cierre, ya sea por los expedientes electrónicos o por las dimensiones del lugar, es que ha mencionado que se debe apresurar el tema, para ver qué se puede hacer.

El señor Presidente, indica que estas cosas suceden porque se hacen a medias o entre palabras y no quedan documentadas, porque lo que entiende es que este convenio fue de palabra, incluso el Dr. Sawyer murió, la exdirectora Regional se pensionó, no hay un acuerdo de la Junta Directiva, para tener un EBAIS dentro de las instalaciones del INA y para eso debe haber un convenio con la CCSS, es decir que no vaya a suceder, que en estos momentos cierran el EBAIS y se lo van a cobrar al INA, como los EBAIS que administraba la UCR y se produce una situación poco conveniente.

En ese sentido, le parece que se deben poner las cosas en orden, lo que significa que si hay una intervención del Ministerio de Salud, con una orden sanitaria, en la que dan un plazo, como Presidente Ejecutivo puede hablar con la Ministra de Salud, para que les conceda una prórroga de esa orden sanitaria y les dé el tiempo suficiente, mientras que se resuelve y se pone en orden este asunto.

Asimismo, piensa que debe existir un convenio firmado entre el INA y la CCSS, donde ambas partes den su aporte. Le parece que si van a cerrar el EBAIS, porque no tiene las dimensiones, el INA puede intervenir para poder construir en sus instalaciones, o ampliar las mismas, de manera tal que tenga las comodidades que debe tener y dentro del convenio, se debe estipular que el compromiso que asume la CCSS, es para atender al personal del INA, de la Dirección Regional de Limón.

El señor Director Esna Montero, menciona que sí hay un convenio firmado, pero éste no dice que el consultorio se llamará EBAIS. El mismo fue firmado por la señora Marta Arce, ex Directora Regional y el Dr. Sawyer. Todos estos detalles vienen explicados, en la nota que el señor Omar Wright está enviando a los jefes, para que se analicen y se tome una decisión, porque ellos están decididos a cerrar por cualquiera de las razones que explicó, es decir, por los expedientes electrónicos o por las dimensiones que tiene el Centro.

La señora Directora Cole Beckford, agrega que en relación con el expediente electrónico, les explicaron que la CCSS no permitiría de ninguna manera, que no se tenga un especialista en redes, además debe haber un farmacéutico, es decir que el tema es mucho más complicado, que el hecho de que se denomine EBAIS, a que se tenga un médico de empresa, porque pusieron muchas oposiciones con respecto a esto. Es importante que puedan revisar bien esta situación, a efecto de ver qué soluciones se puedan encontrar.

El señor Director Esna Montero, recuerda que hay un caso parecido y es el de La Uruca, donde se tiene un médico de empresa, dado por la CCSS pero en una plaza del INA y precisamente algo como esto es lo que se podría realizar en Limón.

El señor Presidente, indica que la moción presentada por el señor Director Esna Montero, es para que se le encargue a la Gerencia General y a la Subgerencia Administrativa, analizar y coordinar el caso, incluso sostener una reunión conjunta entre el señor Director Regional del INA de Limón, con el Director Regional de la CCSS, para llegar a un entendimiento y que todo accionar se coordine con la Asesoría Legal del INA, porque debe llevar su visto bueno, para que todo vaya en regla y ver cuál es la posibilidad de aporte que el INA pueda dar, siempre y cuando se enmarquen dentro de la legalidad posible.

Asimismo, que se presente en un plazo de veintidós días, a un informe al respecto y que de ser necesaria su intervención ante el Ministerio de Salud, para ver si les conceden una prórroga sobre el plazo de la orden sanitaria, se le haga saber, mientras que se resuelve la situación de marras.

Somete a votación, la moción presentada por el señor Director Esna Montero.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 016-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Director Tyrone Esna Montero, expresa su preocupación sobre la situación que se está dando en la Regional de Limón, con respecto al EBAIS que se encuentra dentro de las instalaciones de esa Regional, ya que el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social han manifestado que dicho centro de salud se tiene que cerrar obligatoriamente, por el asunto de los expediente electrónicos y porque no cumple con las dimensiones de ubicación reglamentarias.
2. Que continúa indicando el Director Tyrone Esna, que su preocupación es que se está atendiendo 200 personas por mes aproximadamente, por lo que le solicito al señor Mauricio Ureña Solís, Director Regional del Ministerio de Salud de Limón, que les enviara una nota con la información de dicha situación, tanto a su persona, como a la directora Olga Cole y al señor Omar Wright, Director Regional de Limón.
3. Que según dicho informe el EBAIS de marras nunca se concibió como tal, sino como un convenio entre partes, aunque dicho convenio no se encuentra registrado en el Ministerio de Salud ni en la Caja Costarricense de Seguro Social.
4. Que el director Tyrone Esna Montero mociona en el sentido de que la Junta Directiva tome carta en el asunto, ya que sería un gran problema no contar con un consultorio médico en dicha región, ya sea un EBAIS o uno privado, siendo importante es que no se cierre ese servicio médico tan importante para la comunidad.
5. Que el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que es importante solicitar a la Ministra de Salud una prórroga de esa orden sanitaria de cierre del EBAIS, con el fin de que el INA tenga tiempo suficiente para resolver dicha situación, por lo que es su criterio que se debería revisar el convenio actual para que la comunidad de Limón no se quede sin ese servicio tan importante.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

PRIMERO: APROBAR LA MOCIÓN DEL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO Y ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL, CONJUNTAMENTE CON LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, COORDINAR LA REALIZACIÓN DE UNA REUNIÓN CON EL DIRECTOR REGIONAL DE LIMÓN, JUNTO CON EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE LIMÓN, PARA LLEGAR A UN ENTENDIMIENTO QUE PERMITA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN CUESTIÓN, DETERMINANDO LOS ALCANCES DEL APOORTE QUE PUEDA DAR EL INA DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD, PARA LO CUAL SE TOMARÁ EN CUENTA EL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL DEL INA. A LOS EFECTOS DE ESTA REUNIÓN, SE ESTARÁ A LO INDICADO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO: QUE LA GERENCIA GENERAL RINDA UN INFORME DE AVANCE A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA SESIÓN DEL 03 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE DICHA GESTIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Esna Montero, indica que en cuanto a la programación de las giras, que vienen realizando desde hace tres años, desea informar que tienen una para el 13 y 14 del mes de febrero, a la Zona Sur, específicamente Pérez Zeledón, Palmar Norte, Río Claro y Golfito, por lo que solicita se apruebe toda la logística requerida.

Agrega que les gustaría que el cuerpo gerencial, pueda acompañarles en dicha gira.

El señor Presidente, somete a votación de la Junta Directiva, la moción presentada por el señor Director Esna Montero, en el sentido de aprobar la logística requerida, tal como viáticos y transportes entre otros, para la gira que estarán realizando los miembros de este Órgano Colegiado, durante los días 13 y 14 de febrero del presente año.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 017-2014-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el señor Director Tyrone Esna Montero, se refiere a la programación de giras que los miembros de la Junta Directiva han venido realizando desde hace tres años, por lo que informa que se tiene programada una gira para la Zona Sur, contando Pérez Zeledón, Palmar, Río Claro y Golfito, por lo que solicita se realice toda la logística para realizar dicha gira, la cual se realizaría el 13 y 14 de febrero de 2014.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

PRIMERO: APROBAR LA GIRA QUE REALIZARÁN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTA EL PRÓXIMO **13 Y 14 DE FEBRERO DE 2014**, A LA ZONA SUR, CONTANDO PÉREZ ZELEDÓN, PALMAR, RÍO CLARO Y GOLFITO.

SEGUNDO: AUTORIZAR LOS GASTOS DE VIÁTICOS Y UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL, E INSTRUIR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA

JUNTA DIRECTIVA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LA LOGÍSTICA DE DICHA GIRA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Muñoz Araya, menciona que hace un tiempo, analizaron la problemática que existía en Barranca, Puntarenas, con la empresa INOLASA, para lo cual solicitaron que se hiciera una valoración de la situación en el lugar, por lo que desea saber cuál ha sido el avance, que se ha averiguado sobre el asunto, porque lo habían considerado como urgente, dadas las condiciones que se estaban dando allí.

No recuerda si se estableció algún plazo de cumplimiento, para la presentación del informe, porque si no fue así, tendrían que hacerlo.

El señor Gerente General, informa que en la próxima Sesión, estaría informando sobre el avance del cumplimiento de este acuerdo, para el cual no se estableció un plazo, sin embargo, lo tiene asignado al señor Oscar Solís Salas.

El señor Director Esna Montero, acota que sobre ese caso, se comentó que las instalaciones están para un cierre técnico, por lo que se dijo que se fuera buscando de antemano, un lugar para poder trasladar a los compañeros, antes de que esto se llegue a dar, porque no pueden esperar a que pase el tiempo, sin resolver la situación.

Entiende que el señor Director Muñoz Araya, se refiere a que si se ha hecho la gestión de ir buscando otro lugar, para trasladar la Sede.

El señor Gerente General, responde que ciertamente la semana pasada, conversó con el señor Ramón Mendiola, Gerente General de la Corporación Cervecería Costarricense, que deja las instalaciones que tienen en Puntarenas, porque construyeron en la Zona Franca de Barranca.

En ese sentido, el Director Regional y el Arquitecto del INA en La Uruca, fueron a visitar las instalaciones, únicamente está esperando que le entreguen el informe. Asimismo debe comentar que no hay muchas opciones para el INA, sí para la Cervecería en cuanto a quien le vende, porque hay muchas otras empresas interesadas en adquirirlas.

Añade que se trata de bodegas muy grandes, donde inclusive están pensando en traerse la bodega que está ubicada en Esparza y concentrar todo en un solo lugar. Reitera que está esperando el informe de Arquitectura, para poder traerlo a Junta Directiva, porque además se tendría que iniciar todo un proceso licitatorio, ya que no se puede contratar directamente, salvo que recurran a la Contraloría General de la República, con una solicitud de excepción debido a la urgencia.

Asimismo desea comentar, que en una indagación que hizo, se dio cuenta de que primero llegó INOLASA y luego el INA, y según sabe el que llega primero tiene prioridad.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Muñoz Araya, en el sentido de que para la próxima sesión de Junta Directiva, el señor Gerente General, presente un informe, sobre los avances relacionados con

el traslado del Centro del INA que está en la Zona Franca de Barranca, a otro sitio por las razones expuestas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 018-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que en el acuerdo de Junta Directiva número 288-2013-JD, de fecha 9 de diciembre de 2013, se acordó solicitar a la Gerencia General, que de manera urgente, se haga un estudio y se coordinen las acciones correspondientes que lleven a determinar la seguridad de funcionarios y estudiantes que utilizan el Centro de Barranca y que puedan atender contra la vida humana y ambiental.

2. Que el Director Jorge Muñoz Araya, solicita se le informe cuál ha sido el avance, por parte de la Administración, con respecto a lo acordado en el acuerdo supracitado, por tratarse de un caso urgente dado las condiciones que se están dando en dicho lugar.

3. Que el Gerente General informa que en la sesión de Junta Directiva del 3 de febrero de 2014, se le estará entregando a la Junta Directiva el informe de cumplimiento del acuerdo de marras.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTA EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO **03 DE FEBRERO DE 2014**, UN INFORME DE AVANCE REFERENTE AL TRASLADO DEL CENTRO DEL INA UBICADO EN LA ZONA FRANCA DE BARRANCA A OTRO LUGAR, SEGÚN LO APROBADO EN LA PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO 288-2013-JD DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, menciona que desea mocionar un tema que también han comentado anteriormente, en relación con que los Miembros de Junta Directiva, tienen la convicción de que necesitan un asesor, en temas técnico-administrativos relacionados con el INA, que les reporte directamente a este Órgano Colegiado, porque sienten que no siempre tienen la respuesta oportuna, a través de los canales normales, de las distintas dependencias de la Institución.

En ese aspecto, existen varias Juntas Directivas de instituciones, que tienen asesores que directamente les reportan a ellas y le apoyan en los diferentes temas. Por esa razón, lo que desean solicitar a la Administración, es que les traigan una propuesta de algunos funcionarios, que sean de mucha trayectoria dentro del INA, para que realmente les pueda servir como apoyo, en los temas que se desean resolver con rapidez.

Asimismo que tengan el mejor Currículum académico y que preferiblemente hayan desempeñado puestos de importancia, ya sea en el área técnica o administrativa dentro de la Institución.

Reitera que su moción, es para que la Administración les presente una propuesta sobre este tipo de asesor que se requiere y que la traiga a Junta Directiva, en un plazo de dos semanas.

El señor Gerente General, señala que con gusto presentará una propuesta con dos o tres nombres, para que la Junta Directiva la analice.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Vicepresidente Lizama Hernández, en el sentido de solicitarle a la Gerencia General, que presente una propuesta con nombres de posibles elegibles, a efecto de elegir a una persona funcionaria de la Institución, para que funja como asesor de la Junta Directiva, en temas técnico-administrativos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 019-2014-JD-V2

CONSIDERANDO:

4. Que el Vicepresidente Carlos Lizama Hernández, se refiere a que la Junta Directiva necesita un asesor en temas técnicos-administrativos referente al INA y que reporte directamente a ese órgano colegial.

5. Que el señor Lizama Hernández solicita que la Administración presente a la Junta Directiva una propuesta con nombres de personas que sean de mucha trayectoria dentro de la Institución y que tengan un buen currículum académico.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO **03 DE FEBRERO DE**

2014, UNA PROPUESTA DE DOS NOMBRES PARA ESCOGER EL PUESTO DE ASESOR DE JUNTA DIRECTA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

La señora Directora Cole Beckford, indica que su moción es para que le presenten a Junta Directiva, cuál es el presupuesto con que se cuenta, porque han estado recibiendo grupos, personas e instituciones, por lo cual es importante saber con cuánto se cuenta, para la atención de estas personas, ya que desconocen cuánto tiene asignado este Órgano Colegiado, para esos efectos.

El señor Director Esna Montero, agrega que el año pasado, les hicieron una exposición sobre el presupuesto de la Junta Directiva, pero desean saber cuál es el presupuesto específico, para poder desarrollar un plan de trabajo, dentro del que hay visitas, atenciones a sectores y otros, por lo que desean que ese rubro, vaya acorde con el programa de trabajo que están definiendo.

El señor Presidente, somete a votación, la moción presentada por la señora Directora Cole Beckford y secundada por el señor Director Esna Montero, para que se presente el dato de la asignación presupuestaria, para atención de reuniones con sectores y otros, en el presupuesto correspondiente a la Junta Directiva, en un plazo de 15 días.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 020-2014-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que la Directora Olga Cole Beckford, secundada por el Director Tyronne Esna Montero, informan que los miembros de Junta Directiva están realizando un plan de trabajo en donde se incluyen visitas y atenciones a sectores, por lo que solicitan que el presupuesto de Junta Directiva vaya acorde con el plan de trabajo en mención.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTA, EN UN **PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, menciona que en virtud de que solo faltan tres meses, para que concluya la labor de una parte de los integrantes de la Junta Directiva, debe decir, que personalmente se siente orgulloso, de haber tenido y de tener la oportunidad, de haber trabajado durante los tres años y nueve meses que lleva la presente Administración, con un grupo tan distinguido de compañeros y con esto se refiere a todos los miembros de este Órgano Colegiado, tanto los del Sector Público, como los del Sector Privado y Social, así como de los funcionarios que les han venido dando apoyo, desde el punto de vista de la Gerencia General y de los departamentos técnicos y administrativos de la Institución.

En ese sentido, desea hacer un planteamiento muy particular, respecto de uno de los miembros de esta Junta Directiva y es la señora Directora Olga Cole Beckford, en relación con un tema que les ha llamado la atención a todos, en el aspecto de que ella ha sido la representante del Sector Cooperativo y es una de las primeras ocasiones, en que dentro de la Junta Directiva del INA, viene a participar una persona que proviene de Provincia, que no pertenece a la Región Metropolitana y tomando en cuenta la situación de la señora Directora, su responsabilidad, su edad de oro, que la supera él mismo y probablemente el Director Solano, sus dificultades de salud, es impresionante la forma en que ella ha cumplido su deber, como miembro de este Órgano Colegiado, asistiendo a las sesiones puntualmente.

Además caracteriza la labor de la señora Directora Cole Beckford, su entusiasmo y apoyo, con lo cual contagia a todos los demás miembros de Junta Directiva y también el INA ha recibido mucho de ella, ya que además de representar a un gremio tan importante como el Movimiento Cooperativo, es una educadora de toda la vida, y en esta Institución hacía falta más educadores a nivel superior y lamentablemente en administraciones anteriores, se perdió ese faro a seguir, en el sentido de que el INA es una Institución educativa, y en lo posible, sus directores deben ser personas vinculadas con la educación.

Añade que en la presente Administración, casi todos los miembros de Junta Directiva, son o han sido educadores en algún momento de sus vidas. En el caso de la señora Directora Cole, ha sido educadora toda su vida, lo que tiene un enorme valor. En ese aspecto, ella ha podido estar tan presente en este Órgano Colegiado, no solamente por su carácter y por su esfuerzo, sino porque también ha tenido el respaldo de la organización a la cual pertenece, ya que gracias a que

ella es miembro de esa Junta Directiva, ha logrado tener la posibilidad de acceder a viáticos, para viajar semanalmente desde Limón a San José.

Indica que si la señora Directora Cole Beckford, no hubiera tenido esa opción de los viáticos, le representaría un costo económico muy grande, que a lo mejor ella no habría podido mantener, porque es muy caro venir desde la Limón hasta San José, pagar hotel, transporte y todo lo esto conlleva, porque no es solo venir a las reuniones, ya que tiene que venirse un día antes e irse un día después, es un esfuerzo humano y económico.

Acota que lamentablemente, los reglamentos de las juntas directivas de las instituciones autónomas, incluido el INA, fueron hechos por personas que pensaron que Costa Rica era la región Metropolitana. Personalmente ha estado revisando el actual reglamento, tanto de dietas como de viáticos, y por encima de lo que ha revisado, no ha visto nada que se oponga, a que en el futuro, si se nombra un director que venga de zonas rurales, lo cual le parece idóneo, es decir que no sean solo representantes de la zona Metropolitana, piensa que con una pequeña modificación al Reglamento de Junta Directiva, que establezca esa posibilidad, es decir que se le pueda asignar los viáticos correspondientes, por su asistencia a la sesiones.

En ese sentido, ocurre lo contrario cuando los que residen en la zona Metropolitana y en función del INA tienen que ir a otra región, se les asigna viáticos, por lo que le parece que es la misma situación.

Agrega que por lo expuesto, su moción es para que la Administración les presente, en un plazo de treinta o más días, en el caso de que se tuviera que

investigar al respecto, una propuesta para ver la posibilidad de acoger esta moción.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Vicepresidente, Lizama Hernández, en el sentido de encomendarle a la Gerencia General, que en coordinación con la Asesoría Legal, en un plazo de treinta días, presente una propuesta, para analizar la viabilidad de que si a futuro, hay directores que sean de las provincia lejanas, el INA pueda cubrir los gastos de viáticos y logísticos necesarios, para el fiel cumplimiento de sus funciones.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 021-2014-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Vicepresidente Carlos Lizama Hernández solicita se estudie la viabilidad de asignar viáticos que puedan corresponder, a los miembros de Junta Directiva que vivan fuera del área metropolitana, y que deban trasladarse para asistir a las sesiones de este órgano colegiado.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL, EN COORDINACIÓN CON LA ASESORÍA LEGAL, PRESENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN **PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, UNA PROPUESTA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE ASIGNARLE LOS GASTOS DE VIÁTICOS A LOS MIEMBROS FUTUROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE VIVAN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, CON EL FIN DE QUE ASISTAN A LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA EN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El señor Director Solano Cerdas, menciona que desea felicitar al señor Vicepresidente Lizama Hernández, por su sensibilidad al tocar el tema de la señora Directora Cole Beckford y que todos han venido sintiendo, ya que ciertamente ella ha realizado un enorme esfuerzo, no solo por el costo humano, sino por la parte económica. Le parece que hay algunas fuentes que les puede ayudar en esto, pero sabe que en la Asesoría Legal y en la Auditoría lo saben mejor.

En cuanto a su moción, todos saben que hay temas en Junta Directiva que son cíclicos, porque pasa el tiempo y no sucede nada. Uno de ellos, es el tema de la fundación donde se hablado tanto de que la Institución necesita de esta figura, para que sirva de escudo desde todo punto de pista. Piensa que no se le dado la importancia que tiene, para la sostenibilidad y para el manejo de ciertos rubros y actividades, como se puede ver en organizaciones como FUNDATEC.

En ese aspecto, desea que se tome un acuerdo, en el sentido de nombrar una comisión, que en término de uno o dos meses máximo, estudien todas las instituciones u organizaciones, que tienen fundaciones y cuáles son para ellos los beneficios de la misma, de frente a obligaciones que tiene el INA, como el rendir cuentas y también, como ya lo han conversado en el pasado, ver cómo unirse al Tecnológico y crear una serie de oportunidades, desde el punto de vista de diplomas para universitarios y cosas que realmente cambiarían el perfil de la Institución y su capacidad de brindar oferta académica.

Reitera que su moción en crear una comisión que estudie e informe en dos meses, sobre las instituciones donde existen fundaciones para estos efectos, para ver cuáles son los beneficios que se puedan tener, con la creación de la misma, porque también podría darse la situación de que no sean tan beneficiosas.

Asimismo, piensa mucho en el tema de la educación dual y en otras cosas más, incluso desea comentar que la semana pasada, reunidos en una organización a la que pertenece, junto con el MICIT y el CECIR, que son los Centros Informáticos Comunes, recibieron a una delegación de la Unión Europea, que manda una persona delegada, para ver cómo están manejando el tema en relación por ejemplo con las mujeres, emprendedurismo, entre otros y una de las condiciones para poder presentar solicitudes, es que haya de por medio una fundación, porque ese es el modelo que usan los europeos.

En ese caso, teniendo el INA una fundación, podría tener relaciones a otros niveles internacionales, porque hay muchas oportunidades que desconocen por no estar inmersos en ese esquema, que les podría ayudar en mucho, tal y como se lo ofrecieron al MICIT.

El señor Presidente, somete a votación la moción presentada por el señor Director Solano Cerdas, para cuyo cumplimiento se establece un plazo de dos meses. En ese sentido, se encomendaría a la Subgerencia Administrativa y a la Subgerencia Técnica, para que en coordinación con la Asesoría Legal, se hagan las indagaciones correspondientes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 022-2014-JD

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Padre Solano Cerdas mociona para que se tome un acuerdo en el sentido de nombrar una Comisión, que en un término de dos meses como máximo, lleve a cabo un estudio sobre los beneficios que tienen todas aquellas instituciones y organizaciones que cuentan con una Fundación, para dinamizar algunas de sus funciones.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, SUBGERENCIA TÉCNICA Y LA ASESORÍA LEGAL, EN UN PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, REALICEN UNA INVESTIGACIÓN COMPARADA SOBRE LOS BENEFICIOS QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE CUENTAN CON UNA FUNDACIÓN, PARA DINAMIZAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO QUINTO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-19-2014. Solicitud de prórroga en la implementación del” Reglamento para la compra especial de materiales perecederos, de alto riesgo y de difícil adquisición para el desarrollo de Servicios de Capacitación y Formación Profesional del INA”. Presentación de la cronología de acciones realizadas y propuesta para modelo de compra especial de materiales perecederos.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Norberth García Gestor de Normalización, la señora Jenny Trejos funcionaria de la Gestión y la señora Rosario Vindas, de la Gerencia General.

El señor Gerente General, indica que este es un tema, que ha venido conversando con la Junta Directiva y que ya tiene más de año y medio, incluso tomó el asunto siendo Subgerente Administrativo y decidió acogerlo después de leer los informes de la Auditoría, asumiendo el reto en parte por la experiencia que tuvo como funcionario de una Regional.

Es asunto ha sido muy complicado, personalmente ha enfrentado retos a nivel nacional, pero en este caso, debe decir que acepta los comentarios en su momento, del señor Vicepresidente Lizama Hernández, del Director Muñoz Araya, en el sentido de que este asunto le iba a costar mucho resolverlo.

Agrega que hace casi dos años, cuando le dan lectura a los informes de la Auditoría y de la Contraloría General de la República, el primer paso que dieron, fue convocar a una reunión en el INA, a todos los gerentes de los grandes supermercados del país, les explicaron para qué era esa convocatoria, les explicaron que necesitaban comprarles a los PALI, Más X Menos, Mini Compro, etc., al que ganara la licitación, productos perecederos para los diferentes cursos, que esta Institución elabora a nivel nacional, en materia de cocina, de industria alimentaria.

En ese momento, les señaló que el monto era de aproximadamente mil millones, que se presupuestaba en el momento y sencillamente ellos dijeron que no les interesaba. Toda esta situación, les hizo recapacitar y plantear en el seno de la Junta Directiva, hacer un plan piloto en una Regional, para no perjudicar, porque tienen como meta principal, el no perjudicar las acciones formativas.

Comenta que el Plan Piloto se llevó a la Regional de San Carlos, pensando en un esquema, donde podrían sacar a concurso, a través del sistema de carteles por demanda, los diferentes productos que se requieren. Hicieron una vez el concurso y no participó nadie, luego una segunda vez y solo concursaron para productos agroquímicos y la tercera vez tampoco llegó nadie, por lo que se fueron a hablar con los proveedores, para lo que se hizo acompañar de tres chefs, para explicarles algunos de los productos, entre ellos por ejemplo, el azafrán.

En ese aspecto, tuvo la oportunidad de aprender mucho, sobre una serie de productos que ni imaginaba que existieran, porque los mismos chefs le explicaban

a los proveedores de San Carlos, que participaron en ese momento, cuáles eran los productos y resulta que tampoco les interesó.

Indica que al no funcionar este Plan Piloto en San Carlos, se fueron con otra alternativa, que fue crear un Reglamento de Adquisiciones de Materiales Perecederos por Excepción, el cual se discutió en la Contraloría General de la República, con la Auditoría Interna del INA, que siempre ha sido abierta en estos temas de aportar lo necesario, para elaborar un buen reglamento.

En esa ocasión, recibieron felicitaciones de la Contraloría por este Reglamento de Perecederos por Excepción, y lo aprobaron, incluso por primera vez vio a algunos auditores del Ente Contralor, aportando sugerencias sobre el tema, en unas sesiones de trabajo muy bonitas, que se hicieron en torno a esta normativa. Se empezó a ejecutar el mismo a partir de julio del año pasado, y en ese sentido, es que viene a pedir una prórroga, para el cumplimiento del acuerdo.

Añade que después de hacer algunas publicaciones, para invitar a los proveedores, que era uno de los requisitos, llegó a manos del CNP, esa convocatoria y se hizo presente en Limón uno de los gerentes de este Consejo, y les dijo que por ley el INA tenía que comprarle únicamente a ellos. Desde ese momento, han recibido varias cartas donde les hacen ver esta ley.

Acota que conversaron con el señor Percy Ávila Picado del CNP y les dijo que el Consejo Nacional de Producción podía vender los mil seiscientos códigos a nivel nacional. En ese sentido, le dieron la lista de todos los productos que ocupa el INA y al día de hoy, a cuenta gotas, no ha respondido todo. Les dio una lista de aproximadamente doscientos códigos.

Añade que le dijo al señor Percy Ávila, que se escuchaban rumores de que el CNP estaba quebrando y le dijo que no, que por el contrario estaba robustecido y que iba para adelante, que ellos le venden todo al Ministerio de Justicia, a la CCSS, por lo que le interrumpió, para decirle que, con todo respeto un privado de libertad, no va a comer lo que un estudiante del INA va a cocinar en un hotel, donde un extranjero está dispuesto a pagar hasta cien dólares.

Le señaló que los productos del INA, son totalmente diferentes a los del Ministerio de Justicia, porque por ejemplo, se estaba hablando de azafrán, de vinos para cocina, de cortes especiales de carne.

En ese aspecto, recuerda un CNP de hace muchos años, donde habían estancos en todos los rincones de este país y veía los grandes camiones verdes, con los escudos en las puertas, distribuyendo en todo el país. Además le dijo al señor Ávila, que tenía una gran lista de funcionarios, que querían pasarse del CNP al INA.

Indica que el viernes pasado, visitaron la Contraloría, fue una reunión muy abierta, en donde los mismos analistas del Ente, les dijeron que el tema era sumamente complejo, y les recomendaron que la Administración, hiciera la solicitud de dejar sin efecto el Reglamento que ellos aprobaron y vieron con buenos ojos la propuesta que traen y que no es para aprobar el día de hoy.

Comenta que la propuesta que traen como plan C, para poder buscar la solución, en donde no se vean afectados los cursos del INA, porque el motivo principal de esto, es ordenar, evitar situaciones mediante controles, que se van a establecer y no perjudicar nunca las acciones formativas.

Añade que la presentación que traen hoy, es básicamente un recuento de lo que acaba de comentar, más lo que se ha pensado, que puede servir como alternativa y para lo que necesitan tiempo, porque tienen que ir a la Contraloría de nuevo, a conversar, depurar, y también reunirse con la Auditoría y la Asesoría Legal, para ver esta nueva propuesta.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que algunas veces tiene problemas en entender algunos conceptos, incluso los Tomistas, especialmente los Jesuitas Tomistas, tienen el hábito en sus cátedras, de empezar siempre por definir las palabras de los temas que van a tratar, para orientar a la persona.

En ese sentido, cuando lee **“Adquisición de materiales perecederos y alto riesgo para el desarrollo de Servicios de Capacitación, Formación Profesional, proyectos tecnológicos y otros...”** por lo esto desea consultar qué entienden por perecederos y qué entienden por materiales, porque personalmente, piensa en otro tipo de elementos, ¿ más que los perecederos, como acaba de entender, porque en la CCSS, por muchos años manejaron este tema, por los hospitales y todo lo que ahí se atiende, por lo que en este caso, requiere de una mayor explicación al respecto.

Por otro lado, le parece que este tema es muy rico, desde otros puntos de vista. Entiende lo que el señor Gerente General ha hablado con el CNP y otras organizaciones, pero cree que no es cierto, que la ley le da al Consejo Nacional de Producción, el monopolio absoluto de los perecederos y que existen sus restricciones.

Recuerda que en un momento dado, las asociaciones, las cooperativas, eran las primeras opciones, en ese aspecto, está bien que el CNP sea una opción, pero no es un monopolio, por lo que no están obligados a comprar porque son ellos.

Considera que es necesario contrastar los precios y si una organización, que además está alimentando mucho más gente que el CNP que tiene ciertos productos. En ese momento, personalmente está involucrado en el tema de las mujeres emprendedoras en Guanacaste, incluso el INA le está ayudando en una de esas organizaciones, que está lista para producir en hidroponía, hierbas y otras cosas, a buenos precios.

Piensa que hay que hacer contrastes y no dejarse llevar por cosas, como que la ley dice que es solo al CNP que se le puede comprar.

La señora Vindas, indica que la Ley del CNP ha sufrido varias reformas, una de ellas es la que ellos destacan en uno de los oficios y es la que se produce por Ley 8700, que indica textualmente en el artículo 9:

“Los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción, todo tipo de suministros genéricos, propios del tráfico de esta institución, a los precios establecidos”, además, de ahí en adelante se establece de qué manera se va a hacer esa adquisición de bienes.

En ese aspecto, la misma Contraloría está clara de que este artículo 9 los obliga de esta manera.

El señor García, comenta que el CNP está facultado de acuerdo a la ley, para que digan que cualquier cosa que se necesite y ellos están en capacidad de darla, se le debe de comprar.

El señor Director Solano Cerdas, señala que eso en el caso de que estén en capacidad, pero qué pasa si están en incapacidad material o monetaria.

El señor García, responde que de hecho por eso la propuesta, y la presentación aclarará los temas, precisamente en el punto en que cuando el INA les dice a ellos, todo lo que se necesita comprar y qué de todo eso, les vende el Consejo, y le responden que solamente doscientos cincuenta y seis productos, pero dentro de la lista de productos, repite café cinco veces, azúcar tres veces, por lo que al final, de los mil seiscientos productos, dice que solamente puede vender doscientos cincuenta y seis.

En ese aspecto, no han podido homologar la cotización de ellos, porque tienen su catálogo, por lo que a la fecha de hoy no han podido formalizar una cotización, donde el CNP les dé claridad, de qué es lo que se necesita, porque se les entregó a ellos el disco con todos los productos.

Indica que la presentación, va en el sentido de la homologación de los códigos entre el CNP y el INA, porque es muy amplio. Verbalmente les dicen que ellos venden cualquier cosa, pero cuando se les dio por escrito lo que se necesitaba, solo ofertaron doscientos cincuenta y seis.

El señor Director Esna Montero, menciona que esto hace las cosas más fáciles, porque si se le pide los productos al CNP y dice que no los tiene, sencillamente se va a otro oferente, es decir el INA está cumpliendo con la ley, que dice que primero el CNP, pero si no lo tiene, el INA tiene que cumplir y salir adelante, indiferentemente de quien sea el oferente.

El señor Gerente General, indica que precisamente la presentación viene en ese sentido.

El señor García, indica que el señor Director Solano Cerdas consultó sobre dos definiciones que ya estaban en el anterior reglamento y dice:

“Material perecedero, son primordialmente los productos alimenticios cuya videodegradación está intrínsecamente relacionada con la naturaleza del bien. Generalmente es de muy corta vida útil.”

Comenta que esta es una definición, dentro del catálogo de una lista de un curso, donde el Núcleo Tecnológico, es el que determina si un bien es perecedero o no, es decir lo clasifica, de acuerdo a las condiciones de especialidad técnica del Núcleo. La definición es muy general, porque abarcar los doce Núcleos es muy complicado.

En cuanto al término de alto riesgo dice: **“Son aquellos productos que por su naturaleza tóxica, riesgosa o peligrosa para el ser humano, no pueden ser almacenados y deben ser adquiridos y utilizados de forma inmediata”**

Señala que en el tema del tóxico, el principal concepto es tratar de no almacenarlos, porque requieren ciertas condiciones especiales, como por ejemplo los agroquímicos, con los que se tendría que contar con un regente, por lo que la idea es que se adquieran nada más para el servicio, las cantidades y las dosis que las listas dicen y se manipulen en el momento y se termina, es decir no se almacena, por lo que se disminuye el riesgo tóxico.

Añade que por eso está ligado con otro tema que mencionó el señor Director Solano Cerdas, que tiene que ver con los servicios de capacitación.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si se puede consignar por ejemplo, materiales perecederos alimenticios, algo que de la intención de que es para comer.

El señor García, responde que el perecedero tiene una vida muy corta, dependiendo del núcleo, la mayoría de productos alimenticios son perecederos, pero no puede decir si hay alguno que no puede caer, porque como es tan diversa la gama de servicios que da el INA, independientemente de la lista del curso de capacitación, el núcleo o la unidad especializada, es la que determina el tipo de perecedero, pero la mayoría son alimenticios.

Procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filmas:

Reglamento para la Adquisición de Materiales Perecederos y Alto Riesgo para el Desarrollo de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, Proyectos Tecnológicos y Otros Proyectos Especiales.



Antecedentes Generales

Plan piloto San Carlos – contrataciones por demanda

- Reunión con proveedores explicación metodología
- Promoción de trámites hasta 3 veces
- Adjudicación de un único trámite para los demás no hubo ofertas.

Reglamento compra materiales perecederos, de alto riesgo y de difícil adquisición

- Autorizado CGR y publicado en La Gaceta 241 del 13-12-2012
- Depuración de agrupaciones
- Elaboración de carteles
- Reuniones con proveedores
- Nota CNP solicitando se contrate directamente



Antecedentes CNP

	Actividad	Fecha
1	Reunión con personeros del CNP.	28/05/2013
2	Solicitud CNP de contratación directa	30/05/2013
3	Reunión con personeros del CNP análisis de solicitud y explicación de modelo INA	01/07/2013
4	Propuesta CNP suministrar productos en las Regiones Central -Occidental - Oriental - Brunca - Heredia - Cartago	31/07/2013
5	Solicitud ampliación información al CNP	
6	Reunión con personeros CNP Solicitud cotización por producto (códigos)	12/11/2013
7	Remisión de cotización DCNA 0833-2013	25/11/2013
8	Coordinación reunión cotización	18/12/2013

Cotización CNP

Problemática

- Códigos CNP diferentes a los institucionales.
- Cantidad códigos cotizados 256 de 1669 que contemplan las agrupaciones, representa aproximadamente 15% del total.
- División agrupaciones, compra CNP-concurso.

El señor Presidente, consulta si de esto ya está notificada la Contraloría General de la República.

El señor García, responde que de hecho les llamó la atención el dato, incluso la señora Marlene Chinchilla, les hizo un comentario de que el CNP, representa un 15% de todo el proceso, por eso le gustó la propuesta, porque lo que ella dice, es

que en lo que van a tener problema es un 15%, porque si se va por el otro les está quedando un porcentaje del 85%, que iría por un procedimiento fuera del CNP.

En ese aspecto, si se ve así, se puede ver muy frío, pero si se ve ese 15%, son los más repetitivos de la listas y ahí sí se puede tener un efecto peligroso, el incumplimiento del CNP, porque se habla de hortofrutícolas, carnes que están en los cursos de cocina, pero son muy sensibles, porque están en todas las listas, si se ve es un 15%, pero si se ve a nivel de impacto, si puede ser riesgoso en ese sentido. Ellos lo vieron así, es decir el impacto del 15%, sobre el 85% para efecto de la propuesta, fue un comentario que les hicieron.

Continúa la presentación.

Ventajas propuesta

- 1- Al momento de ser aprobado por CGR, el mecanismo es aplicable a nivel Institucional.
- 2- Permite la compra de artículos de bienes perecederos, de alto riesgo y de difícil adquisición tanto para **SCFP, proyectos tecnológicos** y otros proyectos especiales.
- 3- **Controles automatizados SIREMA-SIF-SISER.**

Instituto Nacional de Aprendizaje

Ventajas propuesta

4- Incluye control que corresponde en la supervisión de los bienes adquiridos (en sitio).

5- Permite la **inclusión y exclusión de artículos** de manera permanente.

6- Garantiza una **mayor eficiencia en la entrega de los bienes**.

Propuesta



El señor Gerente General, indica que la solicitud no es para aprobar el Reglamento, porque tiene que ir primero a discusión en la Contraloría, en ese sentido lo que vienen a solicitar, es que se les amplíe la prórroga que ya existía, mediante acuerdo 49-2013, para ampliarlo hasta el 31 de octubre.

El señor Director Muñoz Araya, añade que les adjuntaron una copia del flujograma y del Reglamento. En cuanto a la parte del flujograma, le parece que hace falta una decisión con lo del tercer grado, ya que se tiene que seleccionar un proveedor y puede ser que sí o que no.

Le llama la atención que si el proveedor no cumple y lo dice en el Reglamento, se puede recurrir a otro proveedor que no esté inscrito, inclusive lo que piden para inscribirse como proveedor, en algunos casos le parece que se exceden, ya que están pidiendo lo que pide el MEIC para las PYMES, donde al final se le mandaron esas observaciones al MEIC y solamente pidieron dos cosas, que estuvieran al día con la CCSS, FODESAF y la parte de tributación, inicialmente pedían la lista de accionistas y esa serie de cosas que no simplifican los trámites.

Por otro lado, cuando se menciona que si no cumple un proveedor inscrito, recurren a otro proveedor, pero no se habla de las condiciones que ese proveedor tiene que efectuar, es decir no necesariamente va a cumplir, las condiciones que atiende un proveedor inscrito.

Indica que esas son las dos observaciones que tiene, sobre el Reglamento propuesto.

El señor García, responde que el Reglamento no está totalmente depurado, en ese sentido van a tomar nota de los requisitos, los cuales trataron de simplificar, creen que son los de ley, sin embargo los van a volver a revisar, a la luz del comentario del señor Director Muñoz Araya, para no poner requisitos que vayan más allá y que en teoría no deberían venir.

Continúa la presentación.





El señor Gerente General, acota que dentro de los controles que se establecieron, en el seno de la Junta Directiva el año pasado, se aprobó la creación de un Proceso nuevo en las Regionales, al principio se llamaba Asistente, pero en realidad es un Proceso nuevo de las Regionales, que se denominó Proceso de Control y Gestión Regional.

Agrega que dentro de ese Proceso, es donde se pretende que calce la figura del inspector, que va a llegar de sorpresa, de forma aleatoria, a los diferentes cursos de su Regional, para verificar si se llevaron como se establece según el Reglamento, esa es la parte nueva y que gustó mucho.

Asimismo, desea aprovechar el momento, para agradecer el excelente trabajo que realizó el señor Norbeth García, como Gestor de la parte administrativa, a las señoras Jenny Trejos y Rosario Vindas, abogada del Despacho.

Reitera que en esta labor, se ha sufrido durante el proceso, por lo que ahora le da la razón al señor Director Muñoz Araya y al señor Vicepresidente, Lizama Hernández, porque definitivamente el chef es el que debe seleccionar los productos, ya que es el que da el curso y va enseñar y parte del arte culinario, es seleccionar los productos.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, se une a las felicitaciones por el gran esfuerzo que están realizando, para sistematizar una actividad que históricamente ha sido imposible. La alta cocina existe desde el siglo XVIII, desde que la burguesía empezó a consumir productos gurmé, principalmente en Europa.

Comenta que a inicios del siglo XX, los norteamericanos que pensaban que todo lo podían hacer mejor, en la universidad de CORNELL, la cual es pionera en cuanto a ingeniería industrial, fue la primera en aplicar el método de producción industrial a la administración, que fue un éxito y existe hasta el día de hoy.

En los años 1915 -1920, en la Universidad de CORNELL, que tenía una facultad de hotelería y gastronomía, impulsó todo un proyecto, para sistematizar todo lo que ocurre en un hotel o restaurante y lo lograban hacer, excepto en el área de producción de comidas para los clientes, a pesar de la tecnología, capacidad e inteligencia que le pusieron no pudieron, por lo que dice el señor Gerente General, que en la alta cocina es fundamental la figura del chef.

En ese sentido, se puede combinar la labor del chef, de ser el responsable de la compra y selección de los ingredientes, con un control para evitar que pasen cosas inadecuadas.

Añade que le parece bien los mecanismos que se establezcan, para tener alguna protección y supervisión, pero no hay nada que sustituya la ética profesional, en este caso del chef, es fundamental, ya que es el que hace todas las compras, tiene que ser un buen profesional, alto nivel ético, para que no realice ninguna cosa indebida, con ese poder que tiene de hacer las compras y además en el caso de una institución educativa, que enseña gastronomía y hotelería.

En ese aspecto, debe existir absoluta claridad en el módulo de compras, dentro del proceso de capacitación o de formación profesional, de tal modo que a la larga, el chef no puede hacer ninguna acción impropia, porque está enseñando cómo hacer las compras, es decir no puede quedar mal ante sus alumnos, y si hace cosas distintas a las que está enseñando a sus mismos alumnos, ellos mismos se van a encargar de denunciar, porque hay toda una técnica, ética profesional detrás que está protegiendo el proceso. Esto es una mezcla, del esfuerzo tan extraordinario que han estado haciendo, por sistematizar a través de una regulación y pasando por problemas tan complicados, como el tema del CNP.

Por otro lado, en el área técnica, acentuar al máximo posible, todo lo que tiene que ver con ética profesional y con la incorporación del modo de compra, a todo el curso que tenga que ver con gastronomía.

El señor Muñoz Araya, consulta si los proveedores pueden ser personas físicas o jurídicas.

El señor García, responde que sí, de acuerdo con el Reglamento, que así lo estipula.

El señor Director Muñoz Araya, indica que por ende los requisitos de inscripción, son diferentes.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la exposición. Se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Director Esna Montero, indica que le parece que con esta propuesta, estarían cumpliendo con la reglamentación vigente, ya que el problema que veía era el no cumplir en la reglamentación con el CNP, porque una ley no la pueden pasar por alto, aunque se diga que el CNP no cumple con algunas cosas.

En ese aspecto, conversó con algunos compañeros y compañeras y les dijo que apoyaría la propuesta, siempre y cuando se cumpla con la ley y de acuerdo con la presentación, se estaría cumpliendo con esa ley, en el sentido de que primero es el CNP, y si este no tiene lo requerido, se van por otro lado, es decir se tiene la segunda opción.

Desea que quede claro, que no se van a ir a la segunda opción, sin haber pasado por la primera, porque hay veces que se pueden dar cosas, como que se piense en que se tiene la segunda opción y que se sabe que el CNP no tiene y de una vez se van a la segunda. Todo debe de ser como tiene que ser, o sea, ir al CNP y si este no cumple, se va a la otra opción,

En ese sentido, espera que este acuerdo quede en firme hoy, para tratar de aplicarlo lo más pronto posible, porque ya se lleva bastante tiempo con el Plan Piloto y el Reglamento.

El señor Gerente General, menciona, que la Contraloría General de la Republica, les indicó que hicieran la solicitud, para dejar sin efecto el Reglamento por Excepción, por lo que para la próxima semana, traerá el acuerdo para solicitarle al Ente Contralor, que deje sin efecto el anterior.

En ese aspecto, la solicitud es ampliar el acuerdo 149-2013-JD de fecha 15 de julio 2013, sobre la solicitud de ampliación del Transitorio, que autoriza la suspensión de la aplicación del Reglamento de Fondos Rotativos de Caja Chica del INA, y el Reglamento de Fondos Rotativos de Trabajo, por un plazo al 31 de octubre del 2014.

El señor Presidente, somete a votación la solicitud de la Gerencia General, para que se conceda una prórroga al acuerdo número 149, tomado por esta Junta Directiva, el 15 de julio del año 2013, la cual se extendería hasta el 31 de octubre del año 2014, mientras que la Gerencia General, continúa con los trámites correspondientes, a las consultas del nuevo Reglamento de Perecederos, ante la Contraloría General de la Republica, para presentarlo de manera definitiva, ante este Cuerpo Colegiado, en los términos que ha ampliado el señor Gerente General.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 023-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio SGA-19-2014, LA Subgerencia Administrativa remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de prórroga en la implementación del **“REGLAMENTO PARA LA COMPRA ESPECIAL DE MATERIALES PERECEDEROS DE ALGO RIESGO Y DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN**

PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INA, así como también la presentación de la cronología de las acciones realizadas y la propuesta para el modelo de compra especial de materiales perecederos.

2. Que el señor Gerente General, José Antonio Li Piñar, realiza una amplia explicación a los miembros de la Junta Directiva presentes, del por qué se está solicitando una prórroga para el cumplimiento del acuerdo 149-2013-JD, el cual indica lo siguiente en su parte dispositiva: **1) PRORROGAR POR SEIS MESES MAS, A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DE 2013, LA VIGENCIA DEL TRANSITORIO APROBADO EN EL ARTICULO TRES DE LA PARTE DISPOSITIVA, DEL ACUERDO 009-2013-JD, EL CUAL ESTABLECE: “SE DEJA SIN EFECTO LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE CAJA CHICA DEL INA, POR UN PLAZO DE SEIS MESES. RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO LA GACETA. SE DEJA SIN EFECTO LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FONDOS ROTATIVOS DE TRABAJO DEL INA POR UN PLAZO DE SEIS MESES. RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. 2) RIGE A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DE 2013.**

3. Que indica el Gerente General que se le solicitó a la Contraloría General de la República la autorización para dejar sin efecto el Reglamento de Adquisiciones de Materiales Perecederos por Excepción, con el fin de presentar una nueva propuesta para la adquisición de materiales perecederos, para buscar una nueva solución en donde no se vean afectadas las acciones formativas del INA, lo cuál es el objetivo principal de la Institución.

4- Que la señora Rosario Vindas Fournier, Jefe de Despacho, la señor Jenny Trejos Delgado y el señor Norbert García Céspedes, ambos de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, exponen ampliamente a los miembros de la Junta Directiva los alcances de la nueva propuesta para la adquisición de materiales perecederos, el cual tiene las siguientes ventajas: 1) Al momento de ser aprobado por la Contraloría General de la República, el mecanismo es aplicable a nivel Institucional. 2) Permite la compra de artículos de bienes perecederos, de alto riesgo y de difícil adquisición tanto para SFCP, proyectos tecnológicos y otros proyectos especiales. 3) Controles automatizados

SIREMA-SIF-SISER. 4) Incluye control que corresponde en la supervisión de los bienes adquiridos (en sitio). 5) Permite la inclusión y exclusión de artículos de manera permanente. 6) Garantiza una mayor eficiencia en la entrega de los bienes.

4. Que el Gerente General indica que lo que se está solicitando a los miembros de la Junta Directiva es la ampliación de la prórroga aprobada en el acuerdo de Junta Directiva número 149-2013-JD de fecha 15 de julio de 2013, indicada en el considerando dos del presente acuerdo, hasta el 31 de octubre del 2014.

5. Que después de una amplia discusión por parte de los miembros de la Junta Directiva, acuerdan aprobar la prórroga solicitada por el Gerente General en el considerando anterior.

POR TANTO

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES:

ÚNICO: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA SOLICITADA POR LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO SGA-19-2014, DEL ACUERDO 149-2013-JD DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013, **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2014**, PARA QUE LA GERENCIA GENERAL CONTINUE CON LOS TRÁMITES, DEFINICIONES Y REDACCIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE PERECEDEROS, QUE TOMA EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DICHA PROPUESTA SE PRESENTARÁ, AL CUMPLIRSE EL PLAZO DE PRÓRROGA DICHO, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA,

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-18-2014. Justificaciones para eximir al Instituto Nacional de Aprendizaje de la aplicación de la Directriz

Presidencial 40 H sobre restricción del gasto público durante el período 2014 referente a la formulación presupuestaria.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Eric Calderón, de la Unidad de Planeamiento Estratégico

**Directrices Generales de Política Presupuestaria
para el año 2014**

Justificación de Subpartidas

Presupuesto INA 2014

Decreto N° 37595-H del 21-03-2013

Directrices Generales de Política Presupuestarias para las entidades públicas, Ministerios y Otros Órganos, según corresponda, cubiertos por el Ámbito de la Autoridad presupuestaria, para el año 2014

Artículo 7.- Las entidades públicas y órganos de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, deberán racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos, por lo que las siguientes subpartidas no podrán crecer por encima del nivel promedio simple de ejecución alcanzado para cada uno de esos rubros durante los años 2011 y 2012: Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, Equipo de transporte, Servicios de gestión y apoyo, Alimentos y bebidas, Gastos de publicidad y propaganda, Información, Gastos de representación institucional, Becas, Actividades protocolarias y sociales, Textiles y vestuario, Piezas y obras de colección, entre otros. Tampoco podrán incurrir en gastos suntuarios.

Directriz UPE dirigida a las unidades presupuestarias para reformular el presupuesto

La UPE elabora oficios donde le indica a las unidades programáticas, que deben dar cumplimiento al artículo 6° de la Directriz 40-H, publicada en el Alcance Digital N°198 a La Gaceta N° 236 del 6 de diciembre de 2012. Se les indica que deben racionalizar los recursos públicos y minimizar sus gastos operativos, por lo que las subpartidas señaladas no podrán crecer más allá del nivel promedio simple de ejecución alcanzado para cada uno de esos rubros durante los años 2011 y 2012.

Directriz dada por la Gerencia General mediante Oficio GG 0972-2013 en relación con el artículo 7° de Directrices Generales de Política Presupuestarias

Se deja sin efecto las modificaciones solicitadas por la UPE y se solicita a las diferentes Gestiones remitir a la Gerencia General la justificación de los egresos programados y su contribución al cumplimiento de objetivos y metas en el corto y mediano plazo. Las justificaciones deben ser amplias y de peso con el fin de solicitar la autorización del gasto ante el Ministerio de Hacienda. El mismo se incorporará en el Documento de Presupuesto Institucional 2014.

Oficio PE-774-2013

En el documento **Presupuesto Institucional 2014** (página388) se incorpora la justificación de las subpartidas señaladas en el artículo 7°, que excedían el promedio simple de ejecución alcanzado durante los años 2011 y 2012.

La solicitud de autorización de gasto se realiza amparado en el mismo artículo 7° del Decreto 37595-H el cual establece: ***“...En el caso de que las entidades públicas y órganos dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria; requieran la modificación de dichos montos, tendrán que plantear las solicitudes correspondientes debidamente justificadas ante dicho órgano colegiado, quien decidirá si son procedentes o no, según los criterios, destacándose el análisis de los recursos efectivamente gastados en el año y su relación con las acciones sustantivas de conformidad con la ley de creación”.***

STAP-2415-2013

En el inciso 3° del STAP 2415-2013 de fecha 28 de octubre 2013, se señala lo siguiente:

“...En el oficio PE-774-2013, justifican las citadas subpartidas. Sin embargo, se solicitó información adicional en el STAP 1991-2013, la cual es indispensable para realizar el estudio respectivo, por lo que se les concede un plazo de 10 días para remitir la citada información”

Oficio UPE-393-2013 del 3-10-2013

Luego de reunión con la analista de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria la UPE solicita ampliar justificaciones incorporando el detalle cuantitativo y cualitativo que describa en cada caso a que obedece el incremento presupuestario más allá del nivel promedio simple de ejecución alcanzado en esas subpartidas en los años 2011 y 2012.

Oficio UPE-393-2013 del 3-10-2013

Con la información remitida por las unidades asesoras y las Gestiones, la UPE elabora documento con las justificaciones y se remite al Ministerio de Hacienda (oficio GG-1581-2013).

Presupuesto 2014 Subpartidas contenidas en el artículo 6°

Subpartida	Nombre de la cuenta	Monto Presupuestado	Promedio Simple	Diferencia
1.03.01	Información	232.250.000	163.118.154,50	69.131.845,50
1.03.02	Publicidad y propaganda	435.107.088	323.277.071,75	111.830.016,25
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	17.050.000	6.790.636,00	10.259.364,00
1.04.02	Servicios jurídicos	110.318.783	80.301.787,89	30.016.995,11
1.04.03	Servicios de ingeniería	60.058.119	54.204.324,33	5.853.794,67
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	301.074.814	68.175.383,50	232.899.430,50
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informat.	451.580.000	99.386.620,81	352.193.379,19
1.04.06	Servicios generales	6.408.115.983	4.229.658.781,64	2.178.457.201,36
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.437.599.765	1.140.728.428,32	1.296.871.336,68
1.05.01	Transporte dentro del país	339.899.152	230.648.876,90	109.250.275,10
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.097.007.758	2.474.711.192,77	622.296.565,23
1.05.03	Transporte en el exterior	60.815.000	51.963.785,37	8.851.214,63
1.05.04	Viáticos en el exterior	73.970.000	28.972.183,79	44.997.816,21
1.07.02	Actividad protocolarias y sociales	367.292.555	245.848.470,00	121.444.085,00
1.07.03	Gastos representación institucional	3.000.000	664.125,33	2.335.874,67
2.02.03	Alimentos y bebidas	978.802.378	650.084.911,99	328.717.466,01
2.99.04	Textiles y vestuario	429.428.386	210.095.231,51	219.333.154,49
5.99.02	Piezas y obras de colección	85.000.000	19.840.000,00	65.160.000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	50.000.000	18.499.804,19	31.500.195,81
6.02.02	Becas a terceras personas	3.951.953.236	2.946.647.623,03	1.005.305.612,97

Ministerio de Hacienda

Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 4°, 23, 24, y 57 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 y con lo indicado en los artículos 2° y 3° del Decreto Ejecutivo N° 37077-H, Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria vigentes el Ministerio de Hacienda establece mediante un STAP la información que debe incluirse en los presupuestos ordinarios de las instituciones.

Información que debe contemplar el Presupuesto 2014 conforme lo solicitado por el Ministerio de Hacienda en el STAP -1700-2013 en relación con el artículo 6° del Decreto N° 37595-H del 21-03-2013

- i. En relación con los gastos contemplados en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo N° 37595-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria para el año 2014, así como del artículo 6° de la Directriz Presidencial N° 40-H, las subpartidas ahí contempladas se deberán ajustar al monto del promedio simple ejecutado 2011-2012. Para su verificación, deberán presentar el cuadro comparativo de ese promedio en relación con el Presupuesto Ordinario 2014

Información solicitada por la CGR en el Presupuesto

- **El artículo 18 -Fiscalización Presupuestaria**, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República establece: *“Corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas. Los entes públicos no estatales deberán cumplir con tal requisito cuando una ley especial así lo exija”*.
- La CGR establece las **“NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE”**
- La CGR elabora la *“Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que se deben cumplir en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la CGR”*, para verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas establecidas.

Muchas Gracias

El señor Director Esna Montero, menciona que la Directriz 40H, la conocieron en marzo del 2013, pero esa Directriz no viene de esa fecha, viene desde el 2011, 2010 o 2009, por lo que desea que le expliquen esta situación.

El señor Calderón, responde que la Directriz 40, se emite el 6 de diciembre del 2012 y viene ligada a la Directriz 13, de años anteriores, solo que esta última no era tan restrictiva, nada más recomendaba que no se debe incurrir en gastos de

sub-partidas, es decir dejaba un poco más de libertad y no restringía el gasto a un límite presupuestario.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si este documento iría a aprobación, porque hay uno que no está aprobado todavía.

El señor Calderón, responde que ya está en estudio, porque se envió el 18 de noviembre, en el término conferido para conocimiento del Ministerio de Hacienda, la parte de la ampliación y exactamente como ellos solicitaron que fueran las justificaciones, dirigidas a lo que se va a hacer.

Asimismo, en la presentación viene adjunto un documento, que la Gerencia General envió con el oficio 1581 Hacienda, que es el de justificación y el ultimo, sobre la sub-partidas mencionadas en el Decreto.

El señor Director Muñoz Araya, indica que la única observación que tiene, es la variación que hay en los montos y que algunos sobrepasan el 100%, porque se podría decir que un monto puede sobrepasar un porcentaje de 25%, pero en algunos casos, van más allá del 100%, sobre el promedio de los dos años.

En ese aspecto, su consulta es qué tanto van a hacer más, de lo que hicieron en dos años anteriores.

El señor Gerente General, responde que parte de la Directriz 40H, fue lo de los viáticos y en ese momento dijo que cómo es posible, que vayan a restringir los

viáticos en una Institución de educación y formación, donde tienen acciones rotativas. Se dio un incremento también de los viáticos y parte de la justificación, no solo porque se pasaron, sino porque hubo una variación en la tabla de viáticos en la Contraloría General de la República, porque aumentaron y de esta forma se dieron las justificaciones del caso.

Este tema de los viáticos fue antes de noviembre, para lo que se había mandado el oficio, pero las justificaciones se dieron. Por este motivo, lo que pide el Ministerio de Hacienda, es que justifiquen por qué se incrementó o por qué fue que se pasó de la meta, en el caso del INA, al ser una Institución de educación, inclusive cuando salió la Directriz 40H, se peleó para que se les incorporara como ente educativo, porque eximía a algunas instituciones, dentro de ellas el Ministerio de Educación, de todas las directrices, por lo que se pidió que se incluyera al INA ahí, para que no les restringieran.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que en el rubro de Actividades Protocolarias y Sociales, el monto presupuestado son 367 millones y el promedio simple de los años pasados, son 245 millones, es decir se incrementa 121 millones. En ese aspecto, no sabe si Actividades Protocolarias y Sociales, es una actividad sustantiva de la Institución, es ahí donde se pregunta esto, porque el incremento es sustancioso.

El señor Subgerente Técnico, responde que efectivamente son actividades, entre ellas las graduaciones de los grupos, antes se trató de hacer graduaciones concentradas, por ejemplo la Huetar Norte solo realizaba una, de todos los centros de formación, por lo que la gente reclamó.

Otros ejemplos son el de Sarapiquí y el de la Fortuna, ellos querían las graduaciones, en el momento oportuno y en sus territorios, por lo que se realizó un presupuesto y se verificó qué tipo de gastos se podrían dar, dentro de la restricción del gasto y ese es el monto que se tipifica ahí.

Además, hay otra serie de actividades que se tienen en las Unidades Regionales, propiamente de las etapas de los módulos prácticos, en las cuales también contempla la participación como miembros de Junta, como lo que se hizo en el CENETUR, donde se hacen actividades, la degustación y la demostración, y luego la evaluación de los estudiantes.

El señor Calderón, aclara que este año es el 2014 con monto presupuestado, se está dejando el 2013 un poco encajonado, porque les están tomando el promedio de ejecución 2011, 2012. El promedio 2013 ya tiene un incremento de por sí. También hay otra situación que se debe considerar y es que en el 2011, estuvieron intervenidos y no les dejaban contratar, por lo que todo viene en crecimiento y ya el 2014 presenta un escenario más real y diferente, que se ajusta mejor a lo que la Institución hace.

El señor Gerente General, menciona que en efecto toman el 2011 y 2012, como promedio, pero Actividades Protocolarias, con respecto al 2013, tiene un incremento por las Olimpiadas también, estas les sacó totalmente de la norma.

El señor Vicepresidente Lizama Hernández, indica que el planteamiento le parece bien, pero si se debe de tener cuidado a futuro, por ejemplo cuando se habla de los viajes al exterior, se globaliza el viaje al exterior de los funcionarios, por motivos de beca, técnicos, o participaciones cuando son viajes de la Junta

Directiva, en ese aspecto da la impresión, salvo que esté equivocado con la cifra, que esta Junta Directiva ha sido austera en sus viajes al exterior, cree que se está gastando o invirtiendo, menos de la mitad de lo que está presupuestado.

En ese sentido, no le gustaría que parezca que la Junta Directiva, está buscando más dinero para viajar más y en realidad se ha caracterizado por ser de las más austeras que ha habido en muchos años, dentro de la Institución.

El señor Presidente, agradece al señor Calderón por la exposición. Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Presidente, indica que entiende que de este informe contenido en el Oficio SGA-18-2014, lo que se debe hacer es darse por enterados y tomar nota, en razón que se está a la espera de la respuesta del Ministerio de Hacienda o de la AP en este caso.

ARTÍCULO SÉTIMO

Dirección Gestión Regional. Oficio TD-DGR-1-2014, remitido por la Presidencia Ejecutiva por oficio PE-29-2014. Cambio de nombre de la Unidad Regional Huetar Atlántica.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico procede con la lectura.



PRESIDENCIA EJECUTIVA
EXTENSIONES 6206/6220, FAX: 2231-6303
CORREO ELECTRÓNICO: PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CR


20 de enero de 2014
PE-29-2014

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretario
Junta Directiva

Estimado señor:

Por este medio le remito oficio TD-DGR-1-2014 de la Dirección de Gestión Regional, recibido en esta Presidencia Ejecutiva el 17 de enero del año en curso, en relación al cambio de nombre de la Unidad Regional Huetar Atlántica, con el fin de que el tema sea de conocimiento para la Junta Directiva y eventual aprobación.

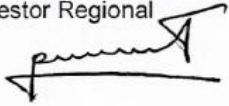

Sin otro particular,


Francisco Marín Monge
Presidente Ejecutivo



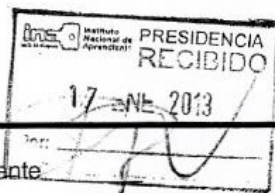
cfm

 <p>Instituto Nacional de Aprendizaje</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE DIRECCIÓN GESTIÓN REGIONAL TELEFONOS: 2210-6267 FAX: 2210-6518 gestionregional@ina.ac.cr</p>
---	---

<p>Traslado No.: TD-DGR-1-2014</p>	<p>Fecha: 16/01/2014</p>
<p>Para: Sr. Francisco Marin Monge, Presidente Ejecutivo</p>	<p>De: Rolando Morales Aguilera Gestor Regional</p>  

Teléfono: 2210-6267 **Fax:** 2210-6518 **E-mail:** rmoralesaguilera@ina.ac.cr

Asunto:
Atención URHA-18-2014. Cambio de nombre Unidad Regional Huetar Atlántica.



Trámite: Urgente Normal

Observaciones: Para su consideración, adjunto oficio URHA-18-2014, remitido por el Sr. Omar Wright Director de la Unidad Regional Huetar Atlántica; donde adjunta copia del Artículo 80 del Decreto 37735 "Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación", emitido el 6 de mayo, 2013 por MIDEPLAN. En éste se informa del cambio de nombre de la Región Huetar Atlántica a Huetar Caribe.
Muchas Gracias

C.c. Sr. José Antonio Li Piñar , Subgerente Administrativo
 Sra. Ileana Leandro, Subgerente Administrativa
 Sr. Roberto Mora, Subgerente Técnico
 Sr. Omar Wright Director de la Unidad Regional Huetar Atlántica
 Copiador

AL CONTESTAR, FAVOR REFERIRSE AL NÚMERO DE TRASLADO



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA
Jefatura Regional
Teléfonos: 758-2106, 798-0906, Fax: 758-3219
E-MAIL: marcequirós@ina.ac.cr

Limón 10 de enero de 2014
URHA-018-2014

Rolando Morales Aguilera
Gestión Regional

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Unidad Coordinadora Gestión Regional

15 ENE. 2014

Ing# 50. Hora: 10:00am

Firma Recibido: Alenc.

Estimado señor:

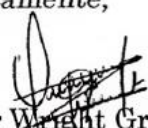
Con el fin de que el nivel de regionalización institucional sea congruente con el que se da a nivel nacional, le envío copia del artículo 80 del decreto 37735 "Reglamento general del Sistema Nacional de Planificación emitido el 6 mayo del 2013 por el MIDEPLAN, donde se cambio el nombre de Unidad Regional Huetar Atlántica a Unidad Regional Huetar Caribe.

Con base en este cambio a nivel nacional considero importante se analice la posibilidad de actualizar el nombre de esta Unidad Regional, a fin de que sea similar al emitido por el decreto.

Es importante mencionar que estos cambios también se deben realizar a nivel de sistemas institucionales.

Agradezco la atención

Atentamente,


Omar Wright Grant
Jefatura Regional



msc

Cf: Archivo

El señor Presidente, indica que lo que se pretende, es enderezar el procedimiento legal, de acuerdo a la nueva normativa, en el cambio del nombre de la Dirección Huetar Atlántica, por la Dirección Huetar Caribe. En este sentido, no ven objeción por lo que se tendría que someter a votación, en razón de que es el cambio de nombre de una Dirección Regional.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 024-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Secretario Técnico dio lectura al oficio TD-DGR-1-2014 de fecha 16 de enero de 2014, en donde el señor Rolando Morales Aguilera, Gestor Regional remite a la Presidencia Ejecutiva el oficio URHA-18-2014 suscrito por el señor Omar Wright, Director de la Unidad Regional Huetar Atlántica;
2. Que indica el señor Secretario que en el oficio URHA-18-2014, se remite a la Gestión Regional la información sobre el artículo 80 del Decreto Ejecutivo No.37735, el cual versa sobre el "**Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación**", emitido el 6 mayo del 2013 por el MIDEPLAN, donde se cambió el nombre de Unidad Regional Huetar Atlántica a Unidad Regional Huetar Caribe.
3. Que el señor Omar Wright indica en el oficio de marras, que con base en este cambio a nivel nacional, considera importante se analice la posibilidad de actualizar el nombre de esta Unidad Regional, a fin de que sea similar al emitido por el decreto y que es importante que estos cambios también se deben de realizar a nivel de sistemas institucionales

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

ÚNICO: APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA “**UNIDAD REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA**” POR LA “**UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE**”, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 37735 DEL 6 DE MAYO DEL 2013 "REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN", TAL Y COMO FUE SOLICITADO POR EL SEÑOR OMAR WRIGHT, DIRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL HUETAR ATLÁNTICA EN OFICIO URHA-18-2014.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

No hay Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos Varios:

El señor Secretario Técnico, menciona que el día de mañana a las 9:00 a.m. esta prevista la reunión para ver el tema del Manual de Clases, en la sede de la Uruca.

Asimismo, para el miércoles está programada la Encerrona con el Taller, que se había previsto, para el tema de Generación de Estrategias y Líneas de Acción Específicas, para el fortalecimiento de la Formación Profesional.

El señor Presidente, consulta a qué hora es la Encerrona.

El señor Secretario Técnico, responde que es el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana.

El señor Gerente General, informa a la Junta Directiva, que durante el mes de diciembre y ahora que se ingresó el 6 de enero, le informaron por parte del señor Jorge Soto y del Gestor de Normalización, que el INA fue sujeto de una estafa por 40 millones en el Atlántico y 40 millones en la Regional Oriental, fue a través de un depósito de 40 mil colones que se hizo en una Regional y 40 mil colones en otra Regional, ocurrido más o menos el 6 de noviembre.

Posteriormente de esos depósitos, con fecha 3 de noviembre en el caso de Limón, 15 de noviembre en la Regional Oriental, con una nota de dos individuos diferentes, solicitan el reintegro de esos 40 mil colones, mediante cheque o efectivo, ya que ninguno de ellos posee cuenta bancaria y dichos depósitos correspondían a sus matrículas en la universidad UNA y no INA. Se hicieron las alteraciones de esos cheques y fueron cambiados, en días no hábiles, en periodo de vacaciones.

Agrega que los individuos depositan, en la cuenta del Banco en el Atlántico y el otro en San José, en el Crédito Agrícola, en las Sucursales respectivas, se presentan depositan, hay videos del Banco donde están depositando las dos personas, a la cuenta del INA.

Asimismo, el 13 y 15 de noviembre, emiten una nota a cada Director Regional diciéndoles “señores me equivoqué tenía que depositárselo a la UNA y no al INA, fui a depositarle a sus cuentas, devuélvanme la plata vía cheque o efectivo, porque yo no tengo ninguna cuenta en ningún banco”, eso dice la nota.

Después de hacer todos los análisis, en las respectivas Regionales y todos los procedimientos de verificación, si hubo o no depósito de 40 mil colones, que sí verificaron, cada Unidad Regional, procede a emitir el cheque para devolverle los 40 mil colones, y se les devuelve y ellos van y lo retiran con cédula. Algo pasa en diciembre, se cambian los cheques fueron alterados y se cambiaron por 40 millones cada uno, lo que le informan el 6 de enero y de forma inmediata se comunica con el Gerente del Banco Crédito Agrícola.

Indica que se informa hasta ahora, porque era importante correr principalmente, para ver que mecanismo utilizaban, para evitar que se vuelva a repetir. En ese aspecto, fue hasta la semana pasada, donde el Ejecutivo de Cuentas, giró instrucciones, a raíz de dos o tres conversaciones, que tuvo con el Gerente General del Banco Crédito Agrícola, de que por favor emitieran en el mismo sistema que brinda el Banco Nacional, porque algunas regionales están con el Banco Crédito Agrícola y otras con el Banco Nacional, el mismo sistema que tiene el Banco Nacional, de verificaciones de cheques, donde el cajero en cualquier parte del país, verifica que el cheque que están cambiando en ese momento, es igual al que emitió el INA vía sistema.

Comenta que con el Banco Nacional, se han parado alrededor de dos estafas, el año pasado y fue hasta la semana pasada, ya que giraron instrucciones a los Directores Regionales, para que se implementara al igual que el Banco Nacional, el sistema la verificación de cheques del Banco Crédito Agrícola de Cartago.

En ese aspecto, está el compromiso del Banco, de que ese sistema empieza en su totalidad, a funcionar a partir del último día de este mes de enero, y los trámites tiene que iniciarlo cada Director Regional, porque las firmas autorizadas para estas cuentas, son los respectivos Directores.

Agrega que la investigación del Banco Crédito Agrícola, a través de un correo de su Gerente General, está en marcha, él mismo conversó con el Encargado de Seguridad del Banco Crédito Agrícola y después de conversar también con el Jefe de la Unidad de Inteligencia del OIJ, Lic. Pedro Arce, por lo que también la investigación está en marcha.

El señor Presidente, menciona que después del informe presentado a los miembros de la Junta Directiva, se presenta la siguiente propuesta, en el sentido de que dado el fraude señalado por el señor Gerente General, en contra de las finanzas del INA, se mociona para:

1.- Ordenar a la Administración y todas las áreas que correspondan, para que implemente una investigación, para ver en qué puntos del Sector Financiero, hay debilidades administrativas o de otro tipo, que faciliten este tipo de fraudes.

2.- Ordenar a la Gestión de Riesgos, valorar las acciones institucionales que se deben tomar en cuenta, para prever este tipo de fraudes en las áreas financieras.

3.- Ordenar a la Administración y a todas las áreas que correspondan, hacer las investigaciones del caso, que podrían eventualmente señalar responsabilidades, por parte de funcionarios del INA, que pudieron haber o que llevaron perjuicio a esta Institución o que podrían eventualmente perjudicarla, en la custodia de los dineros públicos.

El señor Presidente, somete a votación la moción.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 025-2014-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Gerente General, informa a los miembros de la Junta Directiva presentes, que el INA fue sujeta de una estafa por 40 millones de colones en la Regional Huetar Atlántica y 40 millones de colones en la Regional Oriental.
2. Que indica el señor Gerente que la estafa en mención se hizo a través de dos depósitos que se realizó a favor del INA por 40 mil colones cada uno, con fechas 3 de noviembre de 2013 en el caso de la Regional Huetar Atlántica y 15 de noviembre de 2013 en el caso de la Regional Oriental.
3. Que mediante dos notas firmadas por personas diferentes, se solicitó al INA el reembolso de dichos depósitos mediante cheque o efectivo, alegando que por error se depositó en la cuenta del INA, siendo lo correcto UNA, por tratarse de pago de matrículas en la Universidad Nacional.
4. Que el INA giró dos cheques por 40 mil colones cada uno, los cuales fueron alterados en días no hábiles para el INA, en tiempo de vacaciones, por la suma de 40 millones cada uno, por lo que se hizo la denuncia respectiva ante las autoridades judiciales respectiva y el Banco Crédito Agrícola de Cartago.
5. Que continua informando el señor Gerente que se le solicitó al Gerente del Banco Crédito Agrícola de Cartago, que emita el mismo sistema de verificación de cheques que brinda el Banco Nacional, donde el cajero en cualquier parte del país

verifica que el cheque que se está cambiando es igual al que emitió el emisor, el cual empezará a funcionar a partir del último día de enero del presente año.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN:

PRIMERO: ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE IMPLEMENTE UNA INVESTIGACIÓN PARA VER EN QUÉ PUNTOS DEL SECTOR FINANCIERO EXISTE DEBILIDADES ADMINISTRATIVAS O DE OTRO TIPO, QUE FACILITEN ESTE TIPO DE FRAUDES.

SEGUNDO: ORDENAR A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS, VALORAR LA ACCIONES INSTITUCIONALES QUE SE DEBEN DE TOMAR EN CUENTA PARA PREVENIR ESTE TIPO DE FRAUDES EN TODAS LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA.

TERCERO: ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS QUE PODRÍAN EVENTUALMENTE SEÑALAR RESPONSABILIDADES POR PARTE DE FUNCIONARIOS DEL INA QUE PROVOCARON PERJUICIO A ESTA INSTITUCIÓN O QUE PODRÍAN EVENTUALMENTE PERJUDICARLA EN LA CUSTODIA DE LOS DINEROS PÚBLICOS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos del mismo día y lugar, se levanta la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4613